



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	026		
FECHA	21	01	2025



000-0025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara, 22 ENE 2025

Visto, el MEMORANDUM N° 041-2025-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D; OFICIO N° 001-2025-SUBCAFAE-UGEL TALARA/ADM/SPAC; Resolución Directoral Regional N° 012580-2024; y demás documentos adjuntos que constan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, de acuerdo a sus atribuciones y con la facultad para adoptar decisiones resolutivas y gerenciales amparadas por la ley, dispone Constituir el Sub Comité de Administración y del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED se aprueba el Reglamento interno del CAFAE y SUBCAFAE de los trabajadores del sector Educación;

Que, en el artículo 14° del citado reglamento, establece que los miembros del Directorio ejercen sus funciones por el periodo de dos años, pudiendo ser renovado o ratificados previa acreditación de sus representadas;

Que, es obligación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara garantizar en su organización y funcionamiento del referido Directorio, para que de tal manera sean optimas las funciones a cumplirse de acuerdo a las normas legales vigentes, siendo necesario expedir la presente Resolución Directoral;

Que, los representantes de los Trabajadores y Administrativos "SUTACE" y de los Docentes "SUTEP" son designados por los Gremios Sindicales; su periodo fenece al terminar la vigencia establecida de acuerdo a Ley, por el lapso de dos años, periodo en que rige su vigencia en el registro de personas jurídicas;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 067-87-ED, que dispuso modificar el artículo 22 del anterior Reglamento Interno, establece que los SUB CAFAE estarán integrados, en los órganos de Ejecución Desconcentrados, por: i) Cinco representantes del Órgano de Dirección, y, ii) Cinco representantes de los trabajadores docentes y administrativos según el detalle siguiente: - Tres representantes del Escalón Departamental, Zonal o de las Unidades de Servicios Educativos, elegidos por las Organizaciones gremiales del Profesorado inscritos en el Instituto Nacional de Administración Pública, debiendo ser uno de ellos, de Educación Superior, si hubiere. - Dos representantes de los trabajadores administrativos, siendo uno de ellos, representante de los trabajadores administrativos de los Centros y Programas Educativos.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



0500-000

000-0025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara, 22 ENE 2025

Que, mediante Resolución Directoral N° 000001302-2023-UGEL-T de fecha 02.06.2023, se resuelve en su Artículo 4°: "NOMBRAR como miembros del directorio del Sub Comité de Administración y del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara; para el periodo comprendido entre el 06/01/2023 al 05/01/2025";

Que, mediante el OFICIO N° 001-2025-SUBCAFAE-UGEL TALARA/ADM/SPAC de fecha 17.01.2025, emitido por SUBCAFAE de los Trabajadores de UGEL Talara, donde comunica a la UGEL Talara, con respecto: "solicito emisión de resolución directoral para constitución de nuevo directorio SUBCAFAE periodo 06.01.2025 al 06.01.2027, además de la aprobación del nuevo reglamento interno."

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 012580-2024 de fecha 26/12/2024, se resuelve en su Artículo 1°: ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica: a doña LAMADRID BENITES, LOURDES CONSUELO, con DNI N° 03339133, en el cargo de DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA, a partir del 01/01/2025 hasta el 31/12/2025.

Que, mediante MEMORANDUM N° 041-2025-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 20.01.2025, emitido por la Directora de la UGEL Talara, solicita: "(...); emitir el acto resolutorio para constituir del nuevo directorio de SUBCAFAE DE LOS TRABAJADORES DE UGEL TALARA periodo 06/01/2025 al 06/01/2027; (...)"

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial; Ley N° 27444; Resolución Ministerial N° 169-98-ED; Resolución Ministerial N° 067-87-ED, Resolución Ministerial N° 169-98-ED, MEMORANDUM N° 041-2025-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D, y en virtud de las facultades conferidas según Resolución Directoral Regional N° 0012580-2022-DRE PIURA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **CONSTITUIR** el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara; para el periodo comprendido entre el 06/01/2025 al 06/01/2027.

ARTÍCULO 2°. - **APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO** del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara; el cual consta de (09) Nueve Capítulos, (26) Veintiséis Artículos, (02) Dos Disposiciones Complementarias y (01) Una Disposición Final Única; según Anexo el cual es parte integrante de la presente resolución directoral.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



000-0025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-UGEL-T

Talara, 22 ENE 2025

ARTÍCULO 3°. - **NOMBRAR** como miembros del directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, para el periodo comprendido entre el 06/01/2025 al 06/01/2027, según detalle a los siguientes integrantes:

ÍTEM	INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	DNI
1	Presidente	Dra. Lourdes Consuelo La madrid Benites Directora de UGEL Talara.	03339133
2	Tesorera	CPC Zelena Espinoza Briceño Especialista en Tesorería de UGEL Talara	03686489
3	Secretario	Prof. Luis Augusto, Peña Rumiche Representante SUTEP	40690015
4	Miembros	Mgtr. Luis Alberto Clavijo Fernández Jefe de Gestión Pedagógica	03873040
		Lic. Tomas Javier Ecce Lopez Director del Sistema Administrativo II - UA	02823844
		Prof. Silvia Janet Villanueva Colmenares Directora del Sistema Administrativo II - UPDI	18189834
		Sr. José Mendoza Coveñas Representante del SUTACE	03837116
		Sra. Juana Cecilia, Silva Rosas Representante del SUTACE	03836543
		Prof. Juana Rosa, Ordinola Alama Representante del SUTEP	03637900
		Prof. Dannytza Lisbeth Vite Arismendiz Representante del SUTEP	45298847

ARTICULO 4°. - **NOTIFICAR**, la presente resolución y anexo, a las partes interesadas, a la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, en el modo y forma; asimismo a las demás áreas competentes que la ley señala para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.




Dra. Lourdes Consuelo La madrid Benites

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara